

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 446/16

### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Advertido error en el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General para 2016, publicado en el BOP Ávila de 1 de febrero de 2016 nº 20 se procede a una nueva publicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 112.3 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el 2016 y sus documentos anexos aprobados definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015. Asimismo, y en cumplimiento del Artículo 169.3 del citado Texto Refundido se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

#### INGRESOS

<b>CAPÍTULO DENOMINACIÓN .....</b>	<b>EUROS</b>
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS .....	244.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS .....	5.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	236.100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	193.700,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES .....	37.500,00
<b>B.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	29.300,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>745.600,00</b>

#### GASTOS

<b>CAPÍTULO DENOMINACIÓN .....</b>	<b>EUROS</b>
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL.....	335.900,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	293.200,00

3 GASTOS FINANCIEROS.....	2.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	9.000,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES .....	75.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS .....	30.000,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>745.600,00</b>

### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

#### PERSONAL FUNCIONARIO

Con Habilitación Nacional.....	1
De la Corporación .....	2
<b>TOTAL PUESTOS DE TRABAJO .....</b>	<b>3</b>

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado RDL 2/2004 de 5 de marzo, artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Casillas, a 15 de febrero de 2016.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.